

ACTA 064-E-2023

Acta de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones, Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las quince horas del día veintidós de marzo del dos mil veintitrés.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señora Eida Montero Cordero

Presidenta Municipal

Señor Carlos Abarca Cruz

Vicepresidente Municipal

Señor Henry Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega

REGIDORES SUPLENTES PRESENTES:

Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde

SINDICOS PRESENTES:

Señor Roy Vega Blanco

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señora Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal
Señora Licda. Adriana Vargas Solís	Encargada de Presupuesto

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña	Regidor Propietario
Señora Mileidy Abarca Jiménez	Regidora Propietaria
Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor suplente
Señora Michelle Quesada Blanco	Regidora suplente

MIEMBROS AUSENTES:

Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor suplente
Señor Juan Diego Valverde Blanco	Síndico distrito San Carlos
Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Quórum
2. Presentación y explicación del Primer Presupuesto Extraordinario 2023.

La señora presidenta municipal da un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta, damos gracias a Dios por permitirnos estar aquí reunidos y le pedimos a Dios que nos dé sabiduría y nos guíe para tomar las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Presentación y explicación del Primer Presupuesto Extraordinario 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Presentes 3 regidores propietarios y la señora Vanessa Mora Vega, regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: Presentación y explicación del Primer Presupuesto Extraordinario 2023.

La señora presidenta municipal le da un cordial saludo a la Licda. Adriana Vargas Solís y le cede la palabra para que haga la presentación del presupuesto.

Se presenta la funcionaria Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú, brindando una amplia exposición y explicación del presupuesto extraordinario N°1-2023, el cual contiene liquidación del año 2022, recursos de la Ley N°8114- N°9329 parte de recursos del Año 2023 y recursos del Consejo de la Persona Joven, por un monto de 1,164,904,943.70.

El señor vicepresidente municipal da las buenas tardes y manifiesta, cuando hablamos de servicios en el primer proyecto ¿a qué se refiere?

La Licda. Adriana Vargas Solís manifiesta, estos son servicios básicos que necesitan para llevar a cabo los proyectos que tienen planeados para hacer este año.

El señor vicepresidente municipal consulta, ¿ese rubro de transporte para qué es?

La Licda. Adriana Vargas Solís manifiesta, tengo entendido que es, por ejemplo, para cuando la banda tiene que trasladarse a hacer presentaciones y que tengan que traer otras bandas de otros lugares, eso va dentro de los proyectos que ellos presentan.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, cuando se hacen proyectos como por ejemplo el desfile navideño y se va a traer bandas el Consejo de la Persona Joven nos apoya en esos rubros, muchas veces cuando la banda participa en algún evento de la municipalidad apoya en ese sentido y se toman esos recursos del CPJ.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, en el tema de partidas específicas se han solicitado modificaciones y no se han recibido respuestas, ahorita es más grave el tema porque ya recibimos un documento en donde nos rechaza y se archiva el proyecto del trámite de segregación del terreno de las comunidades de San Francisco.

En la comunidad de San Jerónimo es igual porque los lotes que hay no los venden o los venden muy caros y la Contraloría General de la República pide por lo menos tres opciones, entonces en algún momento habría que tomar decisiones para ver qué se hace con estas partidas específicas.

El síndico Vega Blanco manifiesta, sobre el mismo tema, por ejemplo, en San Bernardo el lote también está a nombre de la escuela. En la esperanza la propiedad donde está el salón comunal está a nombre de un particular y él no quiere dar la firma.

Las que veo que hay que modificar es la de la rampa del salón comunal de San Lorenzo que ya se descartó porque no dan las medidas y la de las aulas de aprendizaje que sí son ejecutables, pero las otras sí sería necesario buscar otro destino para esas partidas.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, ¿de momento hay que aprobarlo a como esta?

La Licda. Adriana Vargas Solís manifiesta, sí señor, después se puede modificar. Continúa con la presentación.

La señora presidenta municipal manifiesta, una vez finalizada la presentación voy a abrir un espacio para consultas.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, me queda la duda de la compra del vehículo para parques, ¿eso sería para todas las comunidades o que tan necesario sería?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, eso es para los parques a los que la municipalidad debe darle mantenimiento, los compañeros que hacen estos trabajos siempre tiene que esperar a ver si hay algún vehículo desocupado para poder trasladarse a hacer este mantenimiento, si hay una necesidad porque ellos necesitan contar un vehículo para trasladar sus herramientas de trabajo y se deben destinar los recursos a un servicio específico pero siempre tratamos de que si hay un vehículo se utilice para lo que es necesario.

La señora presidenta municipal manifiesta, si no hay más consultas ni dudas al respecto voy a someter a votación los acuerdos necesarios.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

ACUERDO #2: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba dispensar de trámite de comisión el presupuesto extraordinario N°01-2023.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la dispensa del trámite de comisión el presupuesto extraordinario N°01-2023 son: regidora propietaria Eida Montero Cordero, presidenta municipal, regidor propietario Carlos Abarca Cruz, vicepresidente municipal, regidor propietario Henry Ureña Bonilla y la regidora suplente en calidad de propietaria Vanessa Mora Vega.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

ACUERDO #3: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba el presupuesto extraordinario N°01-2023, el cual contiene liquidación del año 2022, recursos de la Ley N°8114- N°9329 parte de recursos del Año 2023 y recursos del Consejo de la Persona Joven, por un monto de 1,164,904,943.70.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar el presupuesto extraordinario N°01-2023 son: regidora propietaria Eida Montero Cordero, presidenta municipal, regidor propietario Carlos Abarca Cruz, vicepresidente municipal, regidor propietario Henry Ureña Bonilla y la regidora suplente en calidad de propietaria Vanessa Mora Vega.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

ACUERDO #4: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba dispensar de trámite de comisión la modificación del PAO.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la dispensa del trámite de comisión la modificación del PAO son: regidora propietaria Eida Montero Cordero, presidenta municipal, regidor propietario Carlos Abarca Cruz, vicepresidente

municipal, regidor propietario Henry Ureña Bonilla y la regidora suplente en calidad de propietaria Vanessa Mora Vega.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

ACUERDO #5: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba la modificación del PAO.

Los señores regidores aprueban la modificación del PAO son: regidora propietaria Eida Montero Cordero, presidenta municipal, regidor propietario Carlos Abarca Cruz, vicepresidente municipal, regidor propietario Henry Ureña Bonilla y la regidora suplente en calidad de propietaria Vanessa Mora Vega.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

"ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú conoce la información plurianual ajustada de la Municipalidad de Tarrazú, que va dentro del presupuesto extraordinario número 01-2023.

**MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026**

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.

INGRESOS	2023	2024	2024	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	1 119 313 732,17	1 231 245 105,39	1 354 369 615,93	1 489 806 577,52
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	300 000 000,00	330 000 000,00	363 000 000,00	399 300 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	225 000 000,00	247 500 000,00	272 250 000,00	299 475 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	23 000 000,00	25 300 000,00	27 830 000,00	30 613 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	544 040 000,00	598 444 000,00	658 288 400,00	724 117 240,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	18 000 000,00	19 800 000,00	21 780 000,00	23 958 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	9 273 732,17	10 201 105,39	11 221 215,93	12 343 337,52
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 567 646 781,12	1 646 029 120,18	1 728 330 576,18	1 814 747 104,99

2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 567 646 781,12	1 646 029 120,18	1 728 330 576,18	1 814 747 104,99
3. FINANCIAMIENTO	1 072 506 464,99	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	31 074 430,04			
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	1 041 432 034,95			
TOTAL	3 759 466 978,28	2 877 274 225,56	3 082 700 192,11	3 304 553 682,51

GASTOS	2023	2024	2024	2026
1. GASTO CORRIENTE				
	1 731 524 590,33	1 550 342 256,55	1 616 753 451,79	1 763 694 927,38
1.1.1 REMUNERACIONES	699 289 330,45	757 869 894,21	795 763 388,92	859 424 460,03
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	800 552 560,67	662 157 224,86	677 643 411,65	745 589 151,00
1.2.1 Intereses Internos	8 272 573,94	9 099 831,33	10 009 814,47	11 010 795,91
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	223 410 125,27	121 215 306,15	133 336 836,76	147 670 520,44
2. GASTO DE CAPITAL	2 012 543 821,25	1 303 260 828,38	1 442 275 599,68	1 517 187 614,49
2.1.1 Edificaciones	140 450 182,53	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	1 583 171 545,40	1 092 357 557,25	1 220 523 534,67	1 281 549 711,41
2.1.4 Instalaciones	10 530 707,37	-	-	-
2.1.5 Otras obras	13 882 333,66	15 270 567,03	16 797 623,73	18 477 386,10
2.2.1 Maquinaria y equipo	152 382 480,01	89 205 622,22	91 881 790,89	96 475 880,43
2.2.2 Terrenos	112 126 572,28	106 427 081,88	113 072 650,39	120 684 636,54
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	15 398 566,70	23 671 140,64	23 671 140,64	23 671 140,64
3.3.1 Amortización interna	15 398 566,70	23 671 140,64	23 671 140,64	23 671 140,64
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	3 759 466 978,28	2 877 274 225,56	3 082 700 192,11	3 304 553 682,51

- - 0,00 0,00 0,00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos. Secretaria Consejo: Contar con mejores herramientas para llevar a cabo el buen desarrollo de las tareas del departamento. Administración Tributaria: Obtener la mayor recaudación de ingresos, para optimizar la ejecución de proyectos en el cantón. Catastro y Valoración: Contar con la base de datos de bienes inmuebles y el dibujo catastral actualizado. Tesorería: Cumplir con las obligaciones de la institución y aprobaciones para compras y contrataciones. Presupuesto: Programar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades referentes a la elaboración de los diferentes documentos presupuestarios, los cuales le permitan a la entidad incorporar ingresos y gastos necesarios para la gestión propia. Para tales efectos existe una estructura programática establecida por el ente Contralor que responde a las normas y procedimientos establecidos. Contabilidad: Aplicar en todos sus extremos las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Proveeduría: Alcanzar la eficiencia y transparencia en la adquisición de bienes por medio de los concursos públicos, para obtener productos y servicios de calidad que contribuyan a que la Municipalidad pueda desenvolverse de excelente manera, y de esta manera se les pueda retribuir a los habitantes del cantón, mediante obras públicas de calidad e impacto. Asesoría Legal: Representar, asesorar y

asistir a la Municipalidad en aspectos jurídicos; organizar y apoyar a las dependencias de la administración con el fin de minimizar los riesgos legales que se puedan presentar en el desarrollo de las actuaciones administrativas. Talento Humano: Aumentar el nivel de satisfacción, compromiso y dedicación de los empleados hacia la municipalidad, esto con base a la capacitación del personal y orden de documentos en el expediente. Auditoría Interna: Orientar su accionar, de manera que la misma se perciba como una actividad que coadyuve al éxito de la gestión institucional, en aras de la legalidad y efectividad en el manejo de los fondos públicos que fiscaliza. Mejorar la infraestructura vial, seguridad y la conservación vial en los Distritos del Cantón. Desarrollar proyectos viales que brinden mejores condiciones de vida a la mayor cantidad de la población del Cantón, y que favorezca el desarrollo y el crecimiento socio-económico, del cantón. Mejorar la infraestructura e instalaciones comunitarias (deportivas, recreativas, culturales, otras) tomando en cuenta la accesibilidad y dotando de servicios de alta calidad, que sean oportunos, eficientes y de amplia cobertura para los habitantes del cantón. Mejorar la producción agropecuaria y forestal para la generación de empleo, el logro de mayor valor agregado y una mayor diversificación productiva. Protección de las cuencas hidrográficas de nuestro Cantón. Ampliar la oferta educativa cantonal en los diferentes niveles de formación. Diversificar los contenidos de la oferta educativa. Desarrollar programas de infraestructura que coadyuven con la seguridad ciudadana cantonal y distrital. Combatir el problema de la droga en el Cantón de Tarrazú. Identificar el potencial cultural del cantón, mediante la investigación, recolección y análisis de información en las comunidades, para gestionar proyectos integrales que fortalezcan y promuevan el desarrollo cultural de las comunidades del cantón. Brindar a la población del cantón de Tarrazú espacios educativos y de esparcimiento que garanticen el fortalecimiento de los buenos hábitos culturales, artísticos y deportivos existentes, así como el desarrollo de nuevas iniciativas. Instruir a la población en temas de cultura, ambiente y turismo que conduzcan a la salvaguarda del Patrimonio Cultural la conservación de su entorno y utilización como insumo en el desarrollo sostenible de sus comunidades, mediante la creación de emprendimientos de turismo cultural (rural y agro), así como encadenamientos productivos. Mejorar las condiciones de los espacios públicos significativos para la calidad de vida y la identidad del cantón. Garantizar condiciones que promuevan y respeten los derechos y necesidades de las personas con discapacidad. Convertirse en un recurso local para promover la inclusión de la perspectiva de género, consolidando y fortaleciendo las capacidades personales y ciudadanas. Mejorar la infraestructura vial, seguridad y la conservación vial en los Distritos del Cantón. Desarrollar proyectos viales que brinden mejores condiciones de vida a la mayor cantidad de la población del Cantón, y que favorezca el desarrollo y el crecimiento socio-económico del Cantón. Mejorar la infraestructura e instalaciones comunitarias (deportivas, recreativas, culturales, otras) tomando en cuenta la accesibilidad y dotando de servicios de alta calidad, que sean oportunos, eficientes y de amplia cobertura para los habitantes del cantón. Garantizar a toda la población acceso a servicios públicos de calidad indispensables para el bienestar de las personas del Cantón. Ampliar el servicio y cobertura de servicios de energía y telecomunicaciones. Mejorar calidad, y la cobertura del transporte público cantonal para toda la población y en particular para personas con discapacidad. Garantizar la accesibilidad de los servicios públicos a las personas con discapacidad. Brindar mantenimiento de los mantos acuíferos para que la población cuente con agua potable en cantidad, calidad y continuidad. Mantener y mejorar el proyecto de ordenamiento vial del centro de San Marcos de Tarrazú. Construir instrumentos de ordenamiento territorial que procuren por una mejor calidad de vida para los habitantes del cantón. Definir estrategias, planes, instrumentos, recursos, prácticas concretas para evaluar, prever, reducir, atender y eliminar riesgos. Aplicar decisiones administrativas de organización y el fortalecimiento de capacidades. Aplicar decisiones administrativas de organización y el fortalecimiento de capacidades. Aplicar decisiones administrativas de organización y el fortalecimiento de capacidades.

- 2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.**
- 3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.**

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Durante el 2020 se tuvieron que replantear los objetivos de crecimiento por la entrada de la pandemia, para el 2023 se regresa al crecimiento normal que ha venido mostrando el Municipio desde hace mas de 10 años, por lo que la estimación de crecimiento se establece en un 10%. A excepción de los recursos de las leyes 8114 y 9329 que por lo sucedido en los últimos años se estima un crecimiento del 5%

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos. Con relación con los ingresos se analiza la información del sistema de contribuyentes y el historico para la proyección de crecimiento futuro, en el caso de los gastos se analiza el gasto mensual proyectado a diciembre así como años anteriores para determinar las necesidad en los gastos fijos, en las inversiones se toma en cuenta las necesidades de los Consejos de Distrito.

2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, primero que todo muchas gracias a ustedes por la aprobación de este presupuesto, esta sesión es muy importante porque son los recursos para continuar brindando los servicios a los munícipes, les agradecemos por asistir y por este espacio.

Muchas gracias a la Licenciada Adriana Vargas Solís por todo el trabajo que realiza y que tiene que estar a tiempo para incluirlo en el programa que se debe enviar la información. Con el tema de las partidas específicas es importante que vuelvan a presionar a ver que va a pasar, pero nosotros no podemos modificarlo, podrían retomar lo de las partidas específicas e insistir para ver cómo se puede trasladar el contenido de ese presupuesto a un proyecto que sí se pueda realizar, muchas gracias.

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias a todos y buenas tardes.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las quince horas con cuarenta minutos del día.

Yamileth Blanco Mena

SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Eida Montero Cordero

PRESIDENTA MUNICIPAL

Refrendado por:

Ana Lorena Rovira Gutiérrez
 ALCALDESA